



## Diálogo social

# Gobierno y sindicatos alcanzan un acuerdo para culminar la reforma del sistema público de pensiones

- **Blinda las pensiones actuales y futuras reforzando los ingresos a la Seguridad Social**
- **Moderniza el sistema público con el foco en un mejor tratamiento de las carreras irregulares y la reducción de la brecha de género**

Madrid, 15 de marzo de 2023.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y los sindicatos UGT y CCOO han alcanzado hoy **un acuerdo** para culminar la reforma del sistema público de pensiones.

Este texto aborda las dos reformas que quedaban pendientes del Componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: “Adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación” y “Adecuación de la base máxima de cotización del sistema”.

Para blindar el **poder adquisitivo de los pensionistas actuales y futuros**, se refuerzan los ingresos de la Seguridad Social con distintas medidas: el **incremento de las bases máximas**, la creación de una **cuota de solidaridad** para la parte del salario que actualmente no cotiza por superar el tope máximo de cotización (será del 1% en 2025 e irá aumentando a un ritmo de 0,25 puntos por año hasta llegar al 6% en 2045) y el fortalecimiento del **Mecanismo de Equidad Intergeneracional** (pasa del 0,6% al 1,2% en 2029, a un ritmo de una décima de subida por año).

Además, para los próximos 20 años se establecerá un **régimen dual del periodo de cómputo**, por el que se aplicará a los trabajadores que se jubilen la más beneficiosa de estas posibilidades: los 29 últimos años de carrera, descartando los 24 meses [2 años] peores; y el periodo de cómputo actual



(25 últimos años). La primera posibilidad se desplegará progresivamente durante 12 años a partir de 2026. Esto beneficiará especialmente a los trabajadores con carreras irregulares.

También se refuerzan las **medidas para reducir la brecha de género** en pensiones, mejorando la cobertura de lagunas con enfoque especial para mujeres y aumentando el complemento para la reducción de la brecha de género. Asimismo, se incluye en el sistema de Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas y académicas incluidas en programas de formación.

# Nota de prensa